

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Justificas.

Alonso Solana Alcaide de este dho. Ayuntamiento de esta Villa Real de Segovia que en obsequio de lo mandado por sus señas en la Real cédula de la Compra de Jurisdicción de esta Villa tiene la Real cédula entre otros documentos en su archivo; y la copia de su original otorgada en la Villa y Corte de Madrid supra dicho día del mes de Julio del año de mil setecientos treinta y cinco dada dha copia por D. Juan Antonio Aranda por Indisposición del Señor Contador dho. de labores y en sus Capítulos el día y fecha de la letra es el P.^o

Capítulo 17.

Que atento a la dha. Villa tiene una disposición para que no se puedan elegir ni nombrar para Alcaldes o Regidores Padres a Hijo ni Hijo a Padre, ni Hermano a Hermano, ni Cuñado a Cuñado, ni Suocro a Nieta, ni por el contrario se cuenta por este Contrato que la dha. disposición se ha de guardar lo primero en ella: así consta y parece de dho. Capítulo y lo relacionando de mas en forma en dha. Compra.

